

REF: PERTENENCIA No. 2019-00064

DEMANDANTE: EDGAR MAURICIO GOMEZ RUIZ

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 14 de Septiembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la contestación, en término, de la demanda presentada por la curadora Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

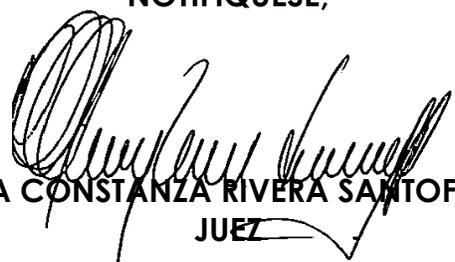
Supatá, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por la Dra. ANGIE YULIETH REYES BAYONA, en calidad de curadora Ad Litem de la parte demandada. Este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

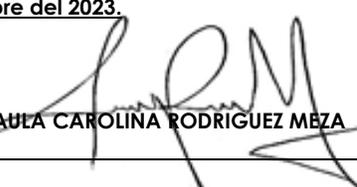

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 51
Hoy **25 de Septiembre del 2023.**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA